



RESOLUCIÓN EXENTA N°

1228 /

COLINA, 2º DIC 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2009 y la Resolución Exenta N° 447 (I) de fecha 23 de Enero de 2009, aprueba fondos Programa Coordinación Orden Público y Gestión territorial año 2009,), Res. Exenta N° 171 de fecha 08 de Abril de 2009, Catalogo de Insumos aperturado en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Adquisición inferior a 3 U.T.M.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029

CHEQUE SERIE DN N° 7436063

IMPUTACIÓN: 24.03.800 PROGRAMA COORDINACION ORDEN PUBLICO Y GESTION TERRITORIAL

Nombre : GUZMAN Y VALDES E HIJOS LIMITADA.

FACTURA N° : 104867.- 105172.-

VALOR \$ 87.491.- (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)

GLOSA : CANCELACIÓN INSUMOS PARA COLACIÓN PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN TERRENO PROGRAMA GOBIERNO MAS CERCA AÑO 2009, LOS DIAS 05 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2009, ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMUNA DE COLINA Y COMUNA DE LAMPA LOCALIDAD DE BATUCO, ORDEN DE COMPRA N° 1492-428-SE09 Y 1492-456-SE09 - CHILECOMPRA.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


NICOLAS PAVEZ CUEVAS

Gobernador

PROVINCIA DE CHACABUCO